



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00271248--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Departamento ELECTROTECNIA, solicita la designación interina del Ing. Rubén Darío CUEVAS en el cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple, en LABORATORIO DE MÁQUINAS ELÉCTRICAS y BAJA TENSIÓN; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho cargo se venía desempeñando por concurso hasta el 24 de Junio de 2020, fecha en que caducó la designación por concurso del Ing. Rubén Darío CUEVAS;

Que de acuerdo a la Ordenanza N° 006-H.C.D.-2008, se aprueba la designación por seis meses al Ing. Rubén Darío CUEVAS, Resolución Decanal N° 500/2020;

Que por causas de público conocimiento y ante las medidas de prevención adoptadas por el Estado Nacional en el marco de la Pandemia Covid-19, los trámites de selección interina y de concurso se han visto considerablemente afectados con demoras;

Que se toma indispensable resolver respecto a la prórroga en la designación de que se trata, propendiendo a adoptar una decisión razonable, proporcionada y que guarde relación con el momento de excepción que atraviesa nuestro país, y que a su vez no implique un perjuicio en los derechos individuales de los agentes;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°.- Prorrogar interinamente, de manera absolutamente excepcional (COVID-19) al Ing. Rubén Darío CUEVAS (Leg. 35011) en el cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple, en LABORATORIO DE MÁQUINAS ELÉCTRICAS y BAJA TENSIÓN, del ELECTROTECNIA, desde el 25 de Diciembre de 2020 y por el termino de seis meses.

Art. 2°.- Esta prórroga queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 3°.- Esta prórroga caducará antes de los seis meses si el cargo se provee por Concurso y no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 4°.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Electrotecnia a fin de notificar al interesado y archívese

Mbl/